



Florencio Varela
Municipalidad

PERMISO DE USO

En la ciudad de Florencio Varela, a los 05 días del mes de agosto de 2019, entre la Municipalidad de Florencio Varela, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Doctor Andrés Guillermo Watson, DNI N° 23.152.479, con domicilio en la calle 25 de Mayo de 1810 N° 2725 de la localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, en adelante denominada LA MUNICIPALIDAD, y el **Ministerio de Seguridad** representado en este acto por el Señor Ministro de Seguridad (o el funcionario que el mismo designe en su nombre y representación), en adelante denominado EL MINISTERIO, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, se conviene celebrar el presente "PERMISO DE USO" sujeto a las cláusulas y condiciones que se pactan y de conformidad con los antecedentes y documentación que corren agregados en expedientes 21.100-761.125/17.

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD otorga el permiso de uso precario al MINISTERIO de un sector del espacio público (vereda) ubicado en Avenida General José de San Martín (Ruta Pcial. 53) y Avenida Monteverde, Partido de Florencio Varela, conforme croquis que como Anexo Único forma parte integrante del presente, para servir de asiento físico al Puesto de Vigilancia y Prevención, quien lo acepta en este acto y en tal carácter, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.

SEGUNDA: El plazo del presente PERMISO DE USO será de cinco (5) años, comprometiéndose EL MINISTERIO a su finalización a desocupar en su totalidad el espacio cedido comunicando a LA MUNICIPALIDAD dicha circunstancia, siempre que no se haya hecho opción de la alternativa enunciada en la cláusula TERCERA.

TERCERA: Las partes de común acuerdo convienen expresamente que, al término del presente contrato, se renovará automáticamente por idénticos períodos al pactado y en las mismas condiciones explicitadas en este acto.

25 de Mayo N° 2725- Florencio Varela- C.P. 1888-Provincia de Buenos Aires
Tel: (54 11) 4237-1601- www.varela.gov.ar





CUARTA: Las mejoras y/o construcciones que EL MINISTERIO introduzca al espacio cedido deberán contar con la autorización previa de LA MUNICIPALIDAD, debiendo ser de tal entidad que posibiliten ser retiradas sin desnaturalizar dicho sector al momento de su desocupación y comunicación a LA MUNICIPALIDAD.

QUINTA: EL MINISTERIO se reserva la facultad para rescindir el presente convenio cuando así lo crea oportuno y conveniente, desocupando el sector cedido sin lugar a reclamo por parte de LA MUNICIPALIDAD de indemnización alguna.

SEXTA: Los gastos de luz, agua y teléfono serán a cargo del MINISTERIO en tanto los mismos sean medidos.

SÉPTIMA: Los impuestos, tasas y/o contribuciones nacionales, provinciales y/o municipales que de cualquier manera graven al espacio público cedido serán a cargo de LA MUNICIPALIDAD.

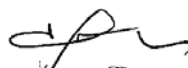
OCTAVA: LA MUNICIPALIDAD no asume ningún tipo de responsabilidad frente a terceros.

NOVENA: Para todos los efectos legales que pudieren derivarse del presente, ambas partes acuerdan someterse a la jurisdicción del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, siendo a tal efecto válidas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se efectúen con motivo de este contrato, en los domicilios constituidos por las partes en el encabezamiento del presente.

En prueba de conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut-supra" indicados.



Dr. Andrés Guillermo Watson
Intendente
Municipalidad de Fcio. Varela


Esteban Adrián Rutondo
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

Anexo Único

PARTIDO DE FLORENCIO VARELA

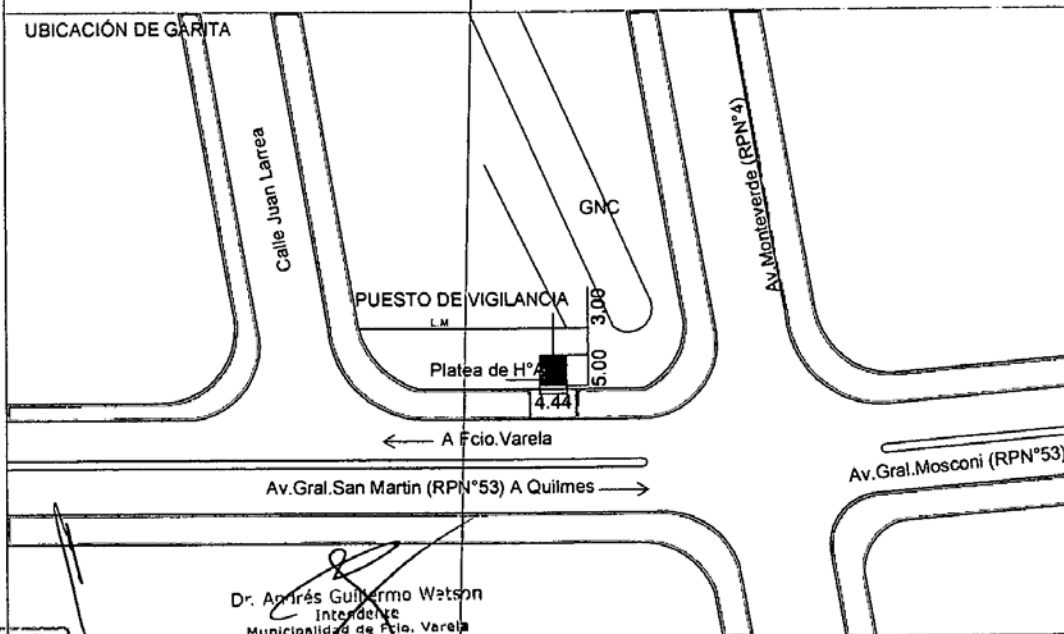
Monteverde (R.P.N. N°4)

SAN EMILIO

VILLA AURORA

Del Tr

UBICACIÓN DE GARITA



Dr. Andrés Guillermo Watson
Intendente
Municipalidad de Fco. Varela

SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y
PLANIFICACIÓN URBANA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA



Florencio Varela
Municipalidad

PLANO: Ubicación
FIRMA: Encargado, Xoana

ESCALA:
FECHA:

HOJA N°
01



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO PERMISO DE USO Y CROQUIS PTO VIG SAN MARTIN Y MONTEVERDE
FLORENCIO VARELA EX-2021-09070211- -G
DEBA-DDPRYMGEMSGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.